



Toledo, 16 de diciembre de 2025.-

Acta N° 025/25

Resolución N° 162/25

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: Que se encuentra vigente el procedimiento de Compra Abreviada por asignación directa al Proveedor Catalina Vivian Silva Varela (COMUNICAT) Rut 110394180015, OC 2025 1321.

CONSIDERANDO: Que es necesario contratar servicio de perifoneo móvil por un monto de \$U 2.074 (Pesos Uruguayos dos mil setenta y cuatro), asociado a la mencionada OC.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

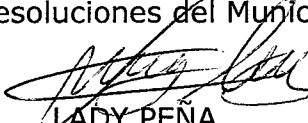
I) Autorizar a contratar servicio de perifoneo móvil por un monto de \$U 2.074 (Pesos Uruguayos dos mil setenta y cuatro), al Proveedor Catalina Vivian Silva Varela (COMUNICAT) Rut 110394180015.

II) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALFREDO SILVA
Concejal


LADY PEÑA
Alcaldesa


MARCELO RATTO
Concejal

ROBERTO LATORRE
Concejal

SANDY MUÑOZ
Concejal